



AGENDA SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA MINERÍA ARTESANAL Y DE PEQUEÑA ESCALA (MAPE) EN EL PERÚ



muqui
RED DE PROPUESTA Y ACCIÓN

Minería Ambiente Comunidades

AGENDA SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA MINERÍA ARTESANAL Y DE PEQUEÑA ESCALA (MAPE) EN EL PERÚ

Editor Red Muqui
Av. Del Rio 211, Pueblo Libre - Lima

1ra edición / setiembre 2024
Tiraje: 1000 ejemplares

Secretario Ejecutivo Red Muqui: Jaime Borda Pari

Elaboración: Grupo MAPE de la Red Muqui*

Integrantes del grupo MAPE de la Red Muqui

1. Derechos Humanos y Medio Ambiente – DHUMA
2. Asociación Arariwa para la Promoción Técnico Cultura Andina
3. Grupo de Formación e Intervención para el Desarrollo Sostenible - GRUFIDES
4. Cooperación
5. Comisión Episcopal de Acción Social – CEAS
6. Proyecto Amigo – Huamachuco
7. Red Agua, Desarrollo y Democracia
8. Derechos Humanos Sin Fronteras - DHSF
9. Instituto de Estudios de las Culturas Andinas – IDECA
10. Asociación Pro Derechos Humanos – APRODEH
11. Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas - CBC

Coordinación: Nury García y Javier Jancke

Corrección de estilo: Verónica Ferrari

Diseño y diagramación: Jannet Romero Mancisidor

Fotografías: Red Muqui, Asociación Arariwa y Derechos Humanos y Medio Ambiente

Con el apoyo de:



Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2024-09892
Impreso en Sinco Diseño E.I.R.L
Jr. Huaraz 449, Breña - Lima.



CONTENIDO

06

I. Introducción

16

II. Causas de la minería ilegal e informal

20

III. Propuestas de política pública

24

IV. Matriz de propuestas de políticas públicas respecto a la MAPE en el Perú





I.

INTRODUCCIÓN

E

El grupo de trabajo de la Red Muqui sobre la problemática de la Minería Artesanal y de Pequeña Escala (MAPE) propone una agenda que permite abordar dicha situación, teniendo como dimensión central la *CONSTRUCCIÓN DE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO*, realmente ecosostenible, de los pueblos, comunidades y organizaciones sociales de base, en el marco de los buenos vivires; lo que implica, a su vez, el *FORTALECIMIENTO* de su *AUTONOMÍA*, *AUTODETERMINACIÓN* y *GOBIERNO COMUNAL*. A la par, se plantean propuestas de defensa de los territorios a nivel de normas legales y de políticas públicas, que debieran ser cumplidas en todos los niveles de decisión y de gobierno, tanto desde el Poder Ejecutivo y Legislativo, como desde los gobiernos regionales y locales.

Esta agenda es fruto de un proceso de diálogo de las organizaciones miembros del “Grupo MAPE” de la Red Muqui, preocupada por el aumento de la MAPE ilegal y la no resolución de la MAPE informal, cuyas múltiples

consecuencias afectan al país. Se espera que esta propuesta sirva como insumo, sobre todo, a las comunidades y organizaciones sociales de base, que complemente sus agendas, tanto programáticas como de acción, en la búsqueda de enfrentar la pobreza, explotación y marginación, así como en la defensa de sus territorios. Desde lo que hemos compartido con ellas y ellos, reconocemos la compleja realidad y desafíos que se enfrentan, así como la necesidad de expresar nuestro posicionamiento como Red Muqui.

La MAPE sigue expandiéndose en casi todo el territorio nacional, sin embargo, es la MAPE informal e ilegal la que más está creciendo. Esto significa la realización de sus actividades sin cumplir con los marcos legales, ambientales y sociales requeridos.

Actualmente no se cuenta con un censo estatal que indique cuántos son, pero se estima que serían entre 300,000 y 500,000 operadores mineros y proveedores de servicios. Si se incluyera a familiares involucrados, esta cifra llegaría a más de 1 millón. La cifra se multiplicaría de manera exponencial si se contara, además, a quienes se benefician indirectamente, como son los involucrados a lo largo de la cadena de valor hasta la comercialización, por ejemplo:

DIFUSIÓN



La MAPE sigue expandiéndose en casi todo el territorio nacional, sin embargo, es la MAPE informal e ilegal la que más está creciendo. Esto significa la realización de sus actividades sin cumplir con los marcos legales, ambientales y sociales requeridos.

acopiadores, procesadores, proveedores de insumos y servicios, empresas mineras formales, titulares de las concesiones y del terreno superficial donde operan informales e ilegales que les cobran regalías para operar. Asimismo, están los grupos económicos, financieros y políticos, presentes incluso en todos los niveles de gobierno, a quienes les conviene que se mantenga la situación de informalidad e ilegalidad para sus propios intereses y beneficios.

Si para el Estado ya es difícil hacer un seguimiento del cumplimiento de los compromisos ambientales y sociales adquiridos por la gran y mediana minería, mayor dificultad presenta abordar la problemática de la MAPE, sobre todo de aquella informal e ilegal que ha crecido exponencialmente en casi todas las regiones del país. Sin embargo, las dificultades no solo son técnicas o de logística, sino que son parte de un enfoque primordialmente extractivista de desarrollo, que ha beneficiado su preponderancia en los territorios, a través de la flexibilización normativa, los bajos estándares ambientales y de control financiero, así como un sistema de concesiones que termina por dejar en manos de la empresa privada el ordenamiento y ocupación del territorio. Es decir, que la problemática de la MAPE no debe mirarse ni abordarse aisladamente, ya que



DIFUSIÓN

guarda relación con un régimen de gobierno que es dependiente de un modo de producción capitalista, que antepone el desarrollo explotador y extractivista a costa del descuido y abandono de otros tipos de desarrollo y de matriz productiva, colocando muchas veces en condiciones de informalidad e ilegalidad a quienes no se integran a su sistema. Nos referimos específicamente, por ejemplo, al abandono de las políticas de promoción del agro y de las economías populares, así como la desprotección de las y los trabajadores, y hace recaer la responsabilidad de la falta de trabajo en la misma gente.

También queremos señalar que las economías criminales han buscado diversificarse de tal modo que han entrado a la MAPE informal e ilegal para invadir territorios, lavar dinero y seguir con su comercialización de minerales

de manera ilícita. A esto se suma la convivencia entre los diversos tamaños y tipos de minería, cuyo equilibrio es frágil y las tensiones se expresan en enfrentamientos y disputa por el control de los recursos y su beneficio. Es decir, la MAPE representa un complejo entramado que existe entre la legalidad e ilegalidad en los extractivismos, cuyas consecuencias son los altos impactos a nivel social (como los conflictos sociales, la explotación del trabajo infantil, la trata de personas, especialmente niñas y mujeres), a nivel ecoambiental (contaminación de fuentes de agua y degradación de ecosistemas), así como otros derechos humanos (como la afectación de la salud y la seguridad, el derecho de otro tipo de economías en los territorios) y a nivel de seguridad (asociación con otras economías ilegales y criminales, como el narcotráfico, el sicariato y las bandas armadas). Sin duda, estas actividades afectan la naturaleza y sus bienes no renovables, con consecuencias en la crisis climática, la escasez y la contaminación de los recursos hídricos. Esto va de la mano con el aumento de conflictos sociales, como las confrontaciones entre los mismos mineros por la ocupación de concesiones, tanto con los grandes, medianos, pequeños y artesanales. También las confrontaciones con las poblaciones y comunidades cuyos territorios quedan limitados

para poder llevar a cabo otras actividades económicas social y ambientalmente sostenibles, particularmente la agricultura. Pero, además, se dan conflictos al interior de las comunidades o entre comunidades cuando, por ejemplo, para algunas, la MAPE es una “alternativa” (desde Red Muqui consideramos que en el caso de la ilegal no lo es) de ingresos económicos inmediatos debido a la precaria situación económica que se atraviesa y las pocas oportunidades de enfrentarla mediante otras actividades productivas, usualmente abandonadas por el Estado.

Los intentos de formalización de la MAPE datan desde 2002, al ser incorporado en el marco jurídico de la Ley N° 27651 de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, cuya competencia recayó en los Gobiernos Regionales en 2007. Desde entonces, según tal normativa, la tipología para la titularidad de la MAPE se rige según los siguientes criterios:

I. MINERÍA ARTESANAL:

actividad ejercida por una persona natural o jurídica de manera habitual como medio de sustento y realizada con métodos y equipos básicos. Además, los productores mineros artesanales poseen cualquier tipo de título,



entre denuncios, petitorios y concesiones mineras, que no excede las 1000 hectáreas y una capacidad instalada de producción y/o beneficio no mayor a 25 toneladas métricas por día.

II. MINERÍA DE PEQUEÑA ESCALA:

actividad ejercida por los mineros que poseen cualquier tipo de título, entre denuncios, petitorios y concesiones mineras, que no excede las 2000 hectáreas y una capacidad instalada de producción y/o beneficio no mayor de 350 toneladas métricas por día.

III. MINERÍA ILEGAL:

actividad minera que es ejercida con equipo y maquinaria que no corresponde a los estándares; o que no cumple con las exigencias administrativas, técnicas, sociales y ambientales de ley; o que se realiza en zonas en las que esté prohibida, como áreas naturales protegidas, cuerpos de agua, zonas urbanas y zonas de patrimonio arqueológico.

IV. MINERÍA INFORMAL:

actividad minera que es ejercida con equipo y maquinaria que no corresponde a los estándares o que no cumple con las exigencias administrativas, técnicas, sociales

Los intentos de formalización de la MAPE datan desde 2002, al ser incorporado en el marco jurídico de la Ley N° 27651 de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, cuya competencia recayó en los Gobiernos Regionales en 2007.

y ambientales de ley de los mineros, en zonas no prohibidas para la actividad minera y realizada por mineros que no son legales, pero han iniciado un proceso de formalización, no cumpliendo con las distintas etapas establecidas por el Estado. La meta de este tipo de minería es la formalización y la puesta en regla con la ley.



La diferencia entre los diversos tipos de minería no es muy clara. Por ejemplo, respecto a la artesanal se describe como una extracción rudimentaria para la cual se utilizan herramientas básicas. Eso se condice con la capacidad de producción que les es permitida y para lo cual tendrían que utilizar medios o herramientas más tecnificadas. El asunto es que una tipología basada en la escala de producción y capacidad de procesamiento no es suficiente. Es necesario, además, distinguir el abordaje que se da a la MAPE aluvial en la Amazonía, de la MAPE filoniana en los Andes. También está el caso de las pallaqueras y los que realizan el cachorro, quienes, al no ser reconocidos por la normativa, están totalmente desprotegidos. De otro lado, la falta de control en el proceso de extracción y beneficio lleva a cuestionar el carácter de sostenibilidad ecológica que puedan tener.

Como decíamos, en 2002 se reconoce a la MAPE, sin embargo, factores como el tiempo largo de formalización ordinaria (de 2 a 4 años), los requisitos a cumplir, la subida de precios de los metales, la débil institucionalidad ambiental y la fallida descentralización son factores que se han agudizado por la pandemia. El resultado ha sido el aumento de operaciones informales, muchas de ellas operando por encima de sus capacidades productivas. Así también fue aumentando la MAPE ilegal, que

puede evidenciarse en la brecha entre lo que se produce y se exporta (ver dato del IPE). Esta producción de minerales sin procedencia conocida se sustenta también en que las plantas de procesamiento no son adecuadamente reguladas ni controladas respecto a la fuente de proveniencia del mineral.

Debido al crecimiento de la MAPE informal e ilegal, en 2012 se establecieron medidas extraordinarias para la formalización, como el DL N° 1105, que simplificaron el procedimiento ordinario de formalización. Además, se creó una comisión multisectorial. Posteriormente, se establecería la Estrategia Nacional de Interdicción para erradicar a la MAPE ilegal. Sin embargo, en ese mismo año (2012), “aproximadamente 70 000 mil mineros iniciaron sus trámites de formalización minera con metas orientados hacia el año 2014, donde no se obtuvo ningún minero formalizado. En el año 2014 se implementó una etapa de transición o de saneamiento orientado hacia el año 2016, donde se tuvo la cifra desalentadora de 118 mineros formalizados”¹. Es así que, en 2017, mediante el DL N° 1293, se declara de interés nacional la formalización de la MAPE y se crea el Registro Integral de Formalización Minera (REINFO). En este registro ingresan los mineros informales comprometidos a cumplir con el proceso y el plazo de formalización hasta 2021. El resultado en ese año fue que, de 55,737 mineros inscritos, solo se pudo formalizar a cerca de un 18%. A 2023, el resultado es que, de más de 87,000 inscritos, más de 70,000 están suspendidos y más de 15,000² están en proceso, pero no podrán cumplir con los requisitos, evidenciando la condición de ilegalidad.

La solución ha sido prorrogar la fecha de cierre, una y otra vez, teniendo como vigencia actual el 31 de diciembre de 2024, según la Ley N° 31388. Sin embargo, esta medida no solo no es efectiva, sino contraproducente por dos razones, entre otras: a) quienes están en vías de formalización siguen realizando sus actividades, es decir, sin cumplir con las condiciones sociales y ambientales necesarias; y, b) la minería ilegal aprovecha dicha situación. Las confusiones y conflictos entre las medidas de formalización e interdicción les permiten ampararse bajo la fachada de informalidad. Es decir, que esta problemática



¹ Chávez Bazán, Jorge Luis. “La evolución de las disposiciones gubernamentales para el proceso de formalización minera en las actividades de pequeña minería y minería artesanal en el Perú, entre los años 2012 al 2018”, p. 33. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/15025/CHAVEZ_BAZAN_JORGE_LUIS_EVOLUCION_DISPOSICIONES_FORMALIZACION_MINERA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Debido al crecimiento de la MAPE informal e ilegal, en 2012 se establecieron medidas extraordinarias para la formalización, como el DL N° 1105, que simplificaron el procedimiento ordinario de formalización.

no está siendo tratada adecuadamente por el Estado y su deficiente abordaje termina reproduciendo y legalizando la ilegalidad de la MAPE.

Además, esta actividad se circunscribe en un enfoque de desarrollo extractivista y dependiente de la extracción de minerales, que refuerza la función asignada internacionalmente de nuestro país como exportador de materias primas. Esta primacía se da en desmedro del poco o nulo incentivo a otras actividades productivas y económicas ambientalmente sostenibles. Es por ello que, en parte, hay resistencia en que se cuente con una política de ordenamiento territorial con un enfoque ecosistémico y de cuenca, que proteja los ecosistemas frágiles y los recursos hídricos, que cada vez son más escasos. Además, no hay actualmente una delimitación y titulación de tierras de las comunidades con la necesaria georreferenciación y no se ha dispuesto en estos procedimientos la aplicación del derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas. El proceso de formalización es lento y fallido. La débil institucionalización ambiental, como de la descentralización de las competencias del Estado, sigue siendo un desafío que no se asume.

De otro lado, se suele diferenciar la MAPE informal de la ilegal, pero, tal como se aborda a la primera, supone, junto con la ilegal, un riesgo ambiental, social, económico, político y

cultural. Estos riesgos, que pueden convertirse en daños permanentes, se multiplican cuando van de la mano con actividades criminales como el narcotráfico, el lavado de activos, la trata de niñas y mujeres, el trabajo infantil, entre otros aspectos. También están los daños irreversibles a la salud humana y ambiental, de la salud de las comunidades del entorno y de los mismos mineros artesanales y sus familias. Así también, las muertes por accidentes durante las labores refieren el grado alto de inseguridad de las condiciones laborales en instalaciones precarias, en que se usan explosivos, cianuro y mercurio, y evidencian los altos niveles de tercerización en el trabajo minero, que generan deslinde de responsabilidades y, por lo tanto, impunidad.

Por lo expuesto es que consideramos la necesidad de que el Estado deje de catalogar al Perú como un país minero y, por tanto, dependiente de los extractivismos. Lo que se requiere es considerar a nuestro país como megadiverso y pluricultural, así como reconocer a la naturaleza como sujeto de derecho. Esto implica un cambio de la matriz productiva, la promoción de territorios sostenibles y la necesaria transición posextractivista. En consecuencia, el rol del Estado no es promover más la MAPE tal como se está dando, porque ha demostrado su incapacidad y hasta falta de voluntad para revertir las fallas del proceso de su formalización. Tales limitaciones también se evidencian en el asesoramiento que debe darse durante y después de haber otorgado la licencia de apertura de la actividad.

Mientras dichas dificultades continúen, planteamos que la licencia de la MAPE debe obtenerse mediante el proceso ordinario de inscripción y no dar excepciones a tal regla. Sin embargo, esto implica, al mismo tiempo, revisar las limitaciones administrativas, procedimentales y de costos de la vía ordinaria, que terminan por ser un obstáculo para la formalización. Al mismo tiempo, se evidencia un alto grado de corrupción en el proceso de formalización y control policial (cobros de coimas, funcionarios que ofrecen consultorías privadas), que aprovechan la ausencia del Estado y de normas que favorecen la ilegalidad, lo que termina siendo funcional para mantener el círculo vicioso de la corrupción.

² Mongabay. "Pese a críticas, Congreso peruano busca aprobar ley que favorece a minería ilegal". 2024. <https://es.mongabay.com/2024/02/congreso-peruano-busca-aprobar-ley-que-favorece-a-mineria-ilegal/>



DIFUSIÓN

En todo caso, la solución de la informalidad e ilegalidad de la MAPE, no pasa por seguir ampliando el tiempo del REINFO, que debería cerrar el 31 de diciembre de 2024. En su lugar, se debe fortalecer a las instancias competentes para llevar a cabo un adecuado proceso por la vía ordinaria de formalización minera. Esto con la urgente necesidad de reformular el régimen de concesiones mineras, de un ordenamiento territorial integral y comunitario que incluya la consulta a los pueblos indígenas u originarios, la intangibilidad de las Áreas Naturales Protegidas y Reservas Indígenas. Por tratarse de una situación tan compleja, se plantea que se aborde caso por caso la paralización temporal o definitiva de operaciones hasta que no se concluya con el proceso de formalización. Y que se señale con claridad que quienes no podrán cumplir con los requisitos de formalización definitivamente quedarán en condición de ilegalidad, situación que no podrá ser resuelta por más tiempo que se otorgue al proceso.

Respecto a la MAPE ilegal, rotundamente no debe permitirse ni tolerar. Para estas últimas, las políticas de represión han resultado altamente costosas como poco efectivas, se requiere una política integral de prevención que vaya de la mano con la promoción de la diversificación productiva, con el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y revalorización de los saberes ancestrales de los pueblos. En ambos casos,

lo que el Estado debe promover y fortalecer son las alternativas económicas y de producción diversificadas, con un enfoque intercultural crítico e interseccional, entre otros aspectos que presentaremos en la siguiente agenda.

También debemos resaltar el reciente proyecto de ley presentado (julio de 2024) por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) sobre la Pequeña Minería y Minería Artesanal, que representa un nuevo intento por regularizar un sector que históricamente no ha logrado superar los desafíos en materia de formalización y sostenibilidad. Si bien esta iniciativa busca centralizar los procesos en el MINEM y agilizar la tramitación de expedientes, es fundamental analizar previamente su impacto en la calidad regulatoria, la trazabilidad de los minerales, y el fortalecimiento de las capacidades institucionales a nivel regional. La indefinición sobre el futuro del REINFO, que a nuestro parecer requiere ser cerrado, y la falta de una estrategia clara para la depuración del registro generan incertidumbre en el sector. Asimismo, es crucial evaluar si el proyecto de ley garantiza la participación ciudadana efectiva en la toma de decisiones y la aplicación del derecho a la consulta previa en el caso de los pueblos indígenas, y si promueve una minería artesanal responsable desde el punto ambiental, salud ocupacional y social de quienes hayan cumplido las exigencias para su formalización.

En este contexto, resulta imprescindible que la propuesta desarrolle medidas institucionales y políticas que permitan identificar tanto las oportunidades como los riesgos asociados a esta nueva propuesta. De la misma forma, su discusión y aprobación debe permitir recoger la mayor cantidad de aportes de organizaciones sociales y pueblos indígenas, además de su aprobación en el caso de los pueblos.

Finalmente, decir que, como Red Muqui, no estamos en contra de la extracción minera, cuyos recursos son necesarios para, por ejemplo, la construcción o la confección de artefactos como los móviles, computadoras, etc. Sin embargo, el 99% de lo extraído es utilizado para insumos de guerra, joyas y para lingotes de oro como reservas financieras de los países, así como para financiar los grandes



mercados globales. **A esto que llamamos extractivismo minero nos oponemos y nos afirmamos en la necesidad de superar dicha dependencia en una transición hacia el posextractivismo, con el fin de contrarrestar la devastación, depredación y contaminación de territorios, quitándoles otras posibilidades productivas eco sistémicamente sostenibles.**

En este sentido, no importa de qué tamaño sea la actividad extractivista, puesto que ninguna puede controlar los fines que cumple de servir al sistema capitalista imperante a costa de la destrucción de la naturaleza y la crisis climática que nos afecta cada vez con mayor fuerza. Sin embargo, son las poblaciones y comunidades a las que les corresponde decidir, así como discutir el tipo de modos de vida que optarán y cómo responderán a la necesidad de mejorar su economía y calidad de vida. No son decisiones fáciles, no nos corresponde decidir a nosotros por ellos ni juzgar, tampoco avalar incondicionalmente sus decisiones, sino aportar con información, elementos de criticidad y problema-

Como Red Muqui, no estamos en contra de la extracción minera, cuyos recursos son necesarios para, por ejemplo, la construcción o la confección de artefactos como los móviles, computadoras, etc.

tización, de alerta y cuidados, y necesario debate, así como otros aspectos del acompañamiento que nos toca, para que puedan desplegar aquello que llaman y llamamos los buenos vivires.



II.

CAUSAS DE LA MINERÍA ILEGAL E INFORMAL



VOLQUETES

E

Entre los factores principales que han impulsado la proliferación de la MAPE ilegal e informal, se encuentra la baja oportunidad de empleo y de ingreso económico de una gran parte de la sociedad peruana, que todavía sufre altos niveles de pobreza y desigualdad, agudizados con la pandemia.

A esta condición, se suman otras causas de responsabilidad estatal, como la extensa corrupción que existe a diferentes niveles

gubernamentales y la presencia de una institucionalidad débil que, junto al modelo económico y extractivista imperante, ha generado una informalidad extendida en muchos sectores de la economía peruana. Respecto a la debilidad de las instituciones relacionadas a la MAPE, en lo que concierne a los gobiernos regionales, los funcionarios responsables de fiscalizar las actividades de los mineros artesanales, brindarles asistencia técnica. Sin embargo, dichas capacidades, como la disponibilidad de recursos, son limitadas.

En segundo lugar, el mismo modelo económico es responsable de generar esta informalidad. De hecho, priorizando ciertas actividades como las finanzas y la banca,



y los servicios y la importación, se está matando la producción nacional y poniendo en riesgo actividades como la agricultura familiar y la pesca artesanal, causando altas tasas de desocupación en la población que no está siendo incorporada en el mercado laboral.

Asimismo, el desempleo juvenil aumenta el riesgo de que se acerquen a formas informales e ilegales de generación de recursos, como son el narcotráfico, la tala ilegal de madera, el tráfico de fauna y la minería informal e ilegal. Además, el Estado no ha priorizado incentivar el sector agropecuario en general, como sucede con la no implementación de la Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar (Ley N° 30355).

El Estado es también responsable de haber facilitado que las concesiones se mantengan a cargo de sus titulares hasta por 30 años sin operar, de haber reducido los estándares ambientales para priorizar la actividad minera y las inversiones públicas extranjeras en el sector extractivo, junto a la falta de una política para el ordenamiento territorial para establecer si una zona es apta o no a la extracción. Además, a nivel internacional, un factor que ha causado el crecimiento de la minería ilegal en el Perú ha sido el alto precio de los minerales de los últimos años, que ha representado un incentivo a la extracción ilegal, especialmente del oro.





EMPRESA MINERA SIDER S.A.	
CALLE DELA 6.223	
CALLE DELA 6.223	
TURNO MAÑANA	06:00 am
TURNO DIA	12:00 pm
TURNO TARDE	06:00 pm
TURNO NOCHE	00:00 am





III.

PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA



E

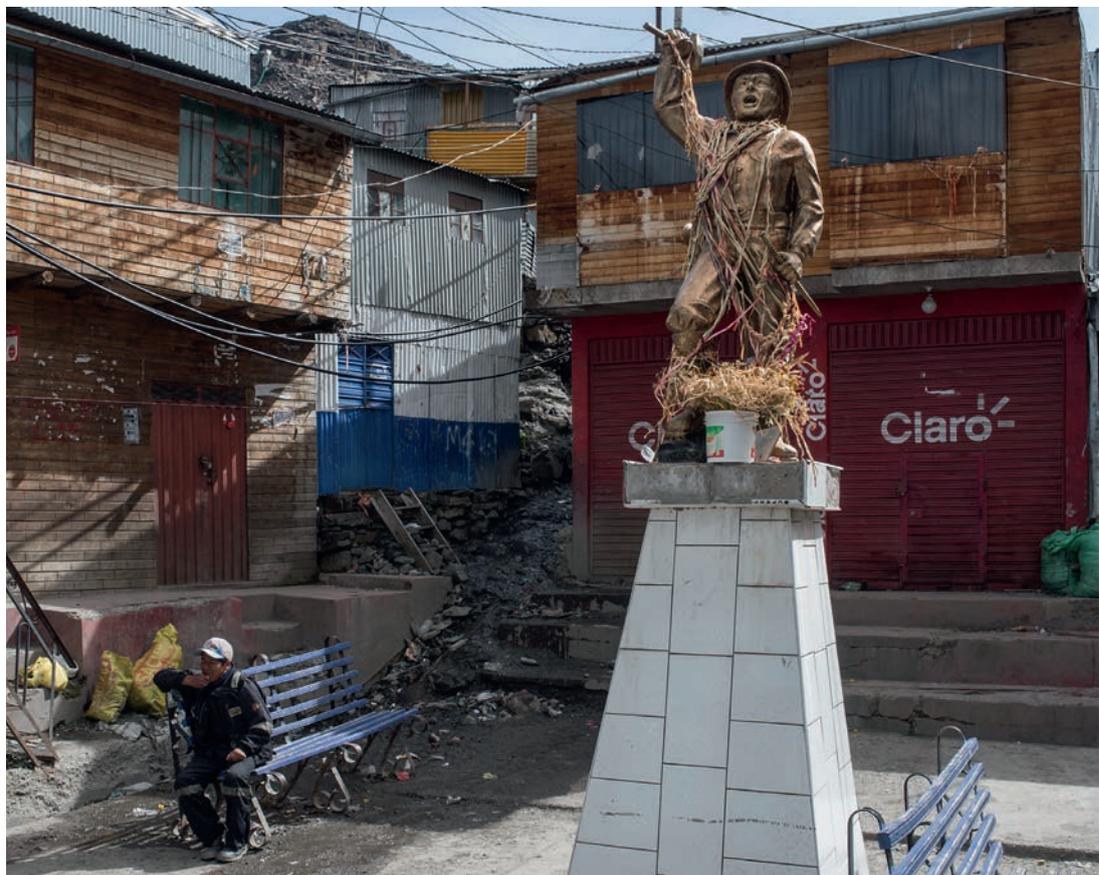
s necesario reducir el crecimiento de la MAPE informal e ilegal, restringiendo, en el caso de la primera, el tiempo y condiciones para que continúen en condiciones de ilegalidad.

La problemática de la MAPE requiere ser abordada mediante políticas públicas integrales que incorporen el enfoque de gestión territorial con enfoque ecosistémico y de cuenca; así como una gestión ambiental que siempre tenga en cuenta la consulta de las poblaciones y comunidades, y la protección de los territorios. Ello implica, además, reconocer las potencialidades de los territorios, recuperar los saberes ancestrales, el impulsar alternativas al desarrollo y a la extracción de la MAPE, con enfoque intercultural crítico e interseccional, así como la promoción de la diversificación productiva, que considere y cuide la biodiversidad.

En síntesis, estas son nuestras propuestas y demandas:

1. Ordenamiento territorial con un enfoque ecosistémico y de cuenca, que sea vinculante, participativo, descentralizado y comunitario.
2. Fortalecimiento de la institucionalidad respecto a la MAPE en todos los niveles de gobierno.
3. Modificación y fortalecimiento del marco legal de la MAPE.
4. Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos regionales y de las Direcciones Regionales de Energía, Minería e Hidrocarburos.
5. Promoción de alternativas a la MAPE con enfoque intercultural crítico e interseccional.

Además de estas políticas, planteamos una propuesta de construcción de alternativas con la gente, con los pueblos: fortalecimiento del protagonismo social de las comunidades y poblaciones (autonomía, autodeterminación y gobierno comunal).





MARCO JURÍDICO

- Constitución Política del Perú
- Convenio de Minamata, aprobado con Resolución Legislativa N° 30352, ratificado con Decreto Supremo N° 061-2015-RE
- Ley N° 27651, Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal
- Ley N° 31388, Ley que prorroga la vigencia del Proceso de Formalización Minera Integral
- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos
- Decreto Supremo N° 014-92-EM, TUO Ley General de Minería
- Decreto Supremo N° 013-2002-EM, Reglamento de la Ley N° 27651
- Decreto Supremo N° 014-2021-MIDAGRI, Marco metodológico para los criterios técnicos de cabecera de cuenca

GLOSARIO

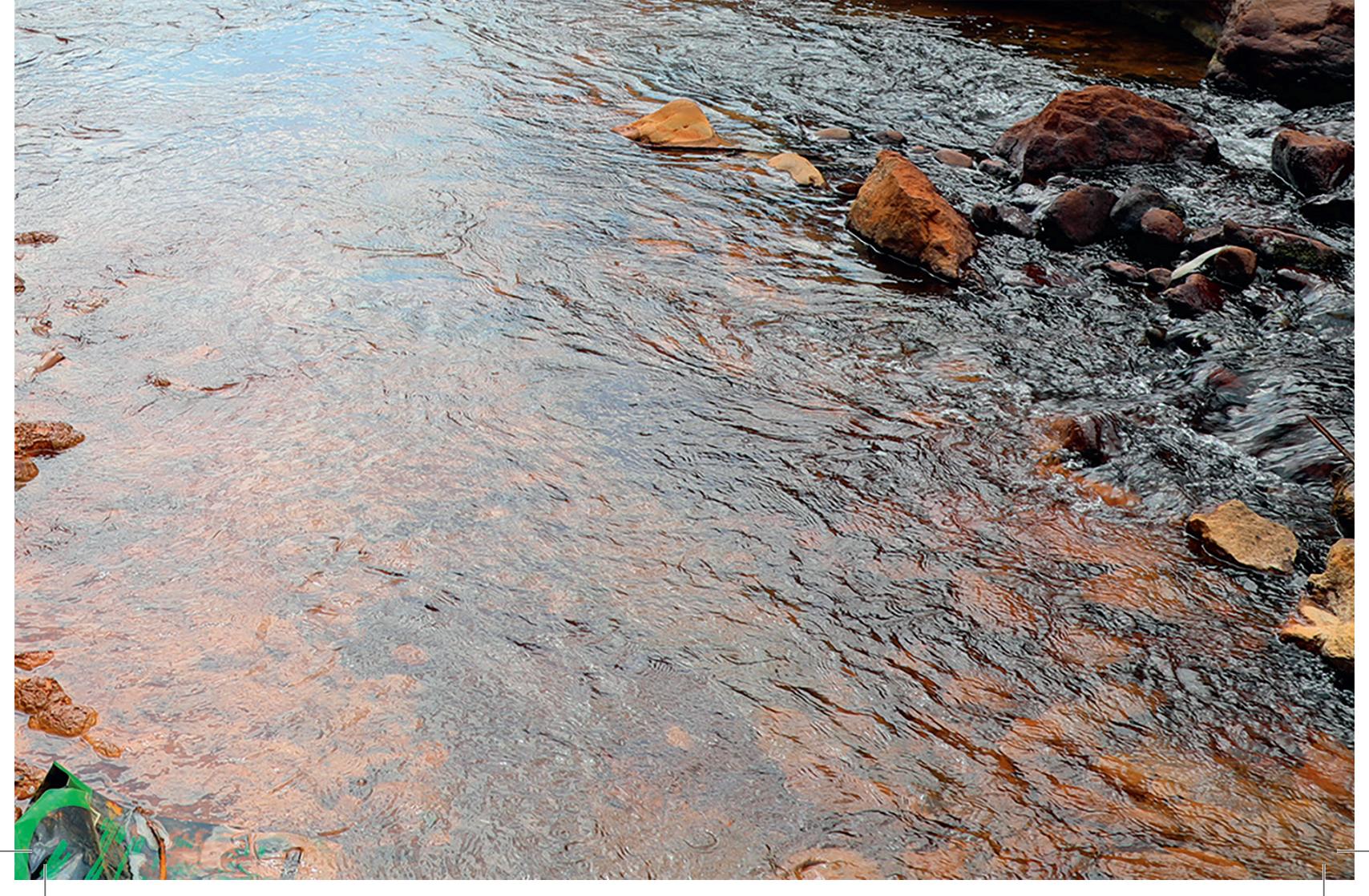
- EAE: Evaluaciones Ambientales Estratégicas
- IGA: Instrumento de Gestión Ambiental
- IGAC: Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo
- MAPE: Minería artesanal y a pequeña escala
- OEFA: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
- OT: Ordenamiento territorial
- ZEE: Zonificación Ecológica Económica





IV.

MATRIZ DE PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS RESPECTO A LA MAPE EN EL PERÚ



**PROPUESTA DE
POLÍTICAS PÚBLICAS**
**MEDIDAS DE
CORTO PLAZO**
**MEDIDAS DE
LARGO PLAZO**
 **OBJETIVO 1:**

QUE LA FORMALIZACIÓN DE LA MAPE Y LA ERRADICACIÓN DE LA MAPE ILEGAL SE ABORDE EN EL MARCO DE UN ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO CON ENFOQUE ECOSISTÉMICO Y DE CUENCAS, QUE IMPLICA UN NUEVO SISTEMA DE CONCESIONES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD

ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON UN ENFOQUE ECOSISTÉMICO Y DE CUENCA, QUE SEA VINCULANTE, PARTICIPATIVO, DESCENTRALIZADO Y COMUNITARIO

- | | | |
|---|---|---|
| <p>a) Realizar la Zonificación Ecológica Económica en todo el territorio nacional.</p> <p>b) Asegurar el derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas u originarios y la consulta ciudadana sobre el proceso de OT, de acuerdo con las propias necesidades de mejora de calidad de vida (buenos vivires) y planes de vida.</p> <p>c) Realizar Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE) que validen los resultados del ordenamiento y aborden la dimensión del impacto acumulativo de la MAPE.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Iniciar y culminar los procesos de ZEE a nivel distrital, provincial y regional, priorizando aquellas zonas vulneradas por la presencia de la MAPE ilegal e informal e identificando las zonas donde no se debe realizar actividad minera de ningún tipo. • Implementar procesos de consulta previa (en caso de pueblos indígenas u originarios) y consulta ciudadana en relación con las licencias e instrumentos solicitadas por la MAPE como parte del proceso ordinario, y en el marco de una planificación territorial sostenible, que tenga en cuenta los planes de vida y el ordenamiento territorial comunitario. • Fortalecer las capacidades de autoridades, funcionarios y servidores de los gobiernos regionales y locales para el ordenamiento integral del territorio en contextos de MAPE. • En zonas con presencia de multiplicidad de proyectos mineros que evidencian un “distrito minero”, priorizar la realización de EAE previo a cualquier otorgamiento de posteriores concesiones, aprobación de estudios ambientales u otorgamiento de licencias de inicio de operaciones. | <ul style="list-style-type: none"> • Erradicar la MAPE de las zonas prohibidas como: áreas ambientalmente vulnerables, ecosistemas frágiles, áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento, zonas de recarga hídrica, fuentes hídricas, reservas indígenas, y de las zonas de importancia agrícola y agroecológica que sostienen la seguridad alimentaria. • Consideramos fundamental lograr el cero de minería en la Amazonía (en todos los estratos) y eliminar el trámite de petitorios y otorgamiento de concesiones mineras en toda la Amazonía. |
|---|---|---|

PROPUESTA DE POLÍTICAS PÚBLICAS	MEDIDAS DE CORTO PLAZO	MEDIDAS DE LARGO PLAZO
NUEVA POLÍTICA DE CONCESIONES		
<p>a) Tomar en cuenta las características de los territorios protegiendo los ecosistemas frágiles, las nacientes que captan y distribuyen el agua, y las fuentes hídricas, debido al contexto de crisis climática y escasez hídrica a nivel global.</p> <p>b) Incorporar un enfoque inclusivo en la mejora de calidad de vida de poblaciones y territorios, tomando en cuenta las aspiraciones y potencialidades de los diversos enfoques al respecto.</p> <p>c) Articular la nueva política de concesiones mineras con la política de ordenamiento territorial nacional, regional y local, y los planes de desarrollo concertados regionales y locales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Modificar el régimen de concesiones mineras, que debe supeditarse a contar previamente con un OT integral y nacional, con un enfoque ecosistémico y de cuenca, que establece las limitaciones para el otorgamiento de derechos mineros. • Promover el derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas u originarios desde antes del otorgamiento de concesiones y durante los diferentes momentos del proceso minero. • Prohibir el otorgamiento de concesiones mineras en las zonas no permitidas según la ZEE y OT, y según lo establecido en la Ley de Áreas Naturales Protegidas, Ley de Recursos Hídricos y Ley PIACI. • Que haya un solo procedimiento y sistema de registro de concesiones que integre todas las restricciones vigentes para el otorgamiento de nuevos derechos mineros, con el fin de evitar la superposición con otros derechos prioritarios. • Revisar/fiscalizar el Catastro Minero Nacional e identificar a titulares que se hacen pasar por MAPE cuando deben ser considerados en el Régimen General, porque superan el número de hectáreas permitido. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer una reforma constitucional en relación con una nueva política y normativa de concesiones mineras, con el debido consentimiento y derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas. • Revocar las concesiones mineras otorgadas en áreas con ecosistemas vulnerables y frágiles, áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento, zonas de recarga hídrica, fuentes hídricas, reservas indígenas y en las zonas de importancia agrícola y agroecológica que sostienen la seguridad alimentaria. • El otorgamiento de concesiones mineras debe realizarse según lo establecido en los planes de ordenamiento territorial. • Modificar la normativa para reducir el plazo de caducidad de las concesiones mineras, aumentar los supuestos para declarar y aumentar el costo del derecho de vigencia.

**PROPUESTA DE
POLÍTICAS PÚBLICAS**
**MEDIDAS DE
CORTO PLAZO**
**MEDIDAS DE
LARGO PLAZO**
 **OBJETIVO 2:**

ACTUALIZAR EL MARCO NORMATIVO RELACIONADO A LA MAPE, PARA OBTENER UNA FORMALIZACIÓN EFICIENTE CON PLENO RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS Y/O CAMPESINAS, ASÍ COMO DEL AMBIENTE

MODIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL MARCO LEGAL DE LA MAPE

- a) Incorporar modificaciones a la normativa y desarrollar la política MAPE que incluya una perspectiva diferenciada entre la minería aluvial y filoniana.
- b) Modificar el Código Penal para que se incluya el transporte de mineral dentro del tipo penal de minería ilegal, que supere interpretaciones antojadizas que evitan sanción penal de aquellos que transportan mineral de origen “ilegal”.

- Redefinir la MAPE desde una perspectiva crítica, precisando los parámetros para su calificación teniendo en cuenta las TM/día extraídas y de producción; así como la diferenciación entre minería de filón y minería aluvial en pequeña escala para diseñar un plan común de formalización para toda la MAPE.
- Detener y eliminar como opción el procedimiento extraordinario para la formalización de la MAPE (REINFO).
- Realizar un balance y rendición de cuentas de la Sunat, los GORE y las DREM sobre las plantas de beneficio de tratamiento legal e informal.
- Establecer el control inmediato del transporte y comercialización de insumos, repuestos y equipos a las empresas formales sobre los proveedores de su maquinaria e insumos.

- Identificar las empresas legales que proveen a las operaciones ilegales para realizar los debidos procedimientos sancionadores administrativos y/o procesos penales. Modificar el marco jurídico para que estas empresas tengan mecanismos de cancelación de concesión/ y de operaciones por facilitar la minería ilegal.
- Articular en la normativa la relación entre la actividad de MAPE y el desarrollo local sostenible, los planes de desarrollo concertado y presupuestos participativos.
- Reforzar la interdicción de maquinaria e insumos de mineros ilegales en zonas prohibidas de la Amazonía; asimismo, articular con las organizaciones indígenas que, en el marco de su autodeterminación, también lo ejecuten en coordinación con el Estado.

PROPUESTA DE POLÍTICAS PÚBLICAS

MEDIDAS DE CORTO PLAZO

MEDIDAS DE LARGO PLAZO

OBJETIVO 3:

ORDENAR LA MAPE EXISTENTE PARA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, SOCIALES Y AMBIENTALES

FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD RESPECTO A LA MAPE EN TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO

- | | | |
|---|---|--|
| <p>a) Implementar adecuadamente la normativas y políticas sobre MAPE con la participación de la ciudadanía y los pueblos indígenas u originarios.</p> <p>b) Fortalecer las capacidades de los servidores y funcionarios públicos en el marco de la lucha contra la corrupción, así como una correcta transparencia y eficiencia del Estado para gestionar la MAPE.</p> <p>c) Fortalecer el rol de evaluación, fiscalización y sanción del OEFA y las EFA competentes en la MAPE.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Que la etapa de implementación y ejecución de la política nacional de MAPE siga recibiendo aportes por medio de la participación ciudadana y consulta previa de las diferentes organizaciones sociales y pueblos indígenas. • Fortalecer los gobiernos regionales, tanto en lo presupuestal, logístico y en la capacidad técnica como de gestión ambiental y territorial. • Implementar mecanismos anticorrupción y áreas de integridad eficientes. • Prevención y lucha contra la corrupción de funcionarios y servidores públicos que infringen la ley y promueven actividades ilegales. • Implementar un sistema de seguimiento transparente de la MAPE, que indique, cuantifique, ubique y relacione su condición legal y económica. • Articular estrategias de intervención de la relación de economías criminales que diversifican sus actividades con la MAPE informal e ilegal. • Reforzar participación del OEFA en la identificación y fiscalización de aquellos casos en los que no es MAPE y usan esa figura para evadir el control del gobierno nacional. • Establecer facultades al OEFA para que el sector minero articule sus acciones con los GORE y EFA. | <ul style="list-style-type: none"> • Consulta previa de los pueblos indígenas y participación ciudadana debe ser incorporada a las políticas y normativas de la MAPE. • Mejorar la asesoría y acompañamiento técnico del Estado a la MAPE formalizada y aquellos que están por culminar su proceso de formalización. • Fiscalización por parte de los gobiernos regionales, del cumplimiento de lo declarado por las MAPE como parte de sus licencias otorgadas, con el debido asesoramiento, con la asistencia del OEFA. |
|---|---|--|

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y DE LAS DREM

a) Fortalecer capacidades técnicas y asignar presupuesto para las instituciones a cargo de la evaluación y fiscalización ambiental en los GORE y EFA competentes.

- Determinar presupuesto aplicable para los gobiernos regionales y así contar con personal calificado y presupuesto adecuado en aras del fortalecimiento de la fiscalización ambiental in situ de las MAPE formales.
- Transparentar los procedimientos administrativos para la fiscalización y sanción entre el gobierno nacional y los gobiernos regionales. Contar con los procedimientos administrativos sancionadores o implementar mecanismos existentes ante ausencia de los procedimientos administrativos sancionadores.
- Brindar información oportuna y transparente a los mineros ya formalizados, quienes deben deslindar de cualquier vinculación con la minería ilegal.

- Articulación de las DREM y las EFA con los Planes de Desarrollo Concertado, presupuestos participativos y Comisiones Ambientales Regionales (CAR) y Municipales (CAM), con el fin de tener una acción más efectiva en el cumplimiento de sus funciones.
- Priorizar a nivel regional y local, como parte de los presupuestos participativos, y con alianzas de soporte nacional e internacional, programas de alternativas económico productivas, que surjan desde los conocimientos ancestrales y fomenten las potencialidades locales, para los mineros que no se han podido formalizar.
- Incorporación en las mesas de diálogo o grupos de trabajo interinstitucionales instalados en las regiones de las MAPE que se hayan formalizado.

FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MAPE FORMALIZADO

a) Identificar la cadena productiva de la MAPE: explotación, insumos, beneficio y comercialización.

b) Gestión ambiental de la MAPE con enfoque ambiental y de cuenca.

c) Reducción del uso de mercurio y cianuro.

d) Prevención y erradicación del trabajo infantil.

- Evaluar el rol de los activos mineros en la comercialización de oro.
- Identificar y priorizar la gestión y remediación de microcuencas hidrográficas impactadas por la pequeña minería y la minería artesanal.
- Revisar y reformular los IGA, de acuerdo con la forma de extracción del material, tipo de procesamiento y disposición de desechos tóxicos.
- Proveer asistencia técnica a los mineros artesanales y a pequeña escala para la formulación de los IGA e IGAC.
- Promover y masificar el uso de equipos para la recuperación del vapor de mercurio.

- Establecer programas de capacitación para Estado, mineros y sociedad civil sobre gestión ambiental.
- Identificación de las agendas legítimas de las organizaciones de MAPE.
- Promoción de acuerdos con los mineros artesanales que han sido formalizados en zonas de exclusión o zonas prohibidas, para acordar su traslado a una concesión o, en su defecto, desarrollar participativamente oportunidades de desarrollo económico alternativo que les garanticen sus medios de vida.

FORTALECIMIENTO DEL SECTOR MAPE FORMALIZADO

e) Identificar zonas de actividad de la MAPE, donde no haya alternativas económicas, que sea realizada por la propia población y/o comunidades locales, que ya estén en proceso de formalización y que no afecten áreas ambientalmente vulnerables, ecosistemas frágiles, áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento, zonas de recarga hídrica, fuentes hídricas, reservas indígenas, y de las zonas de importancia agrícola y agroecológica que sostienen la seguridad alimentaria.

f) Fortalecer las capacidades productivas, administrativas y de gestión de los mineros artesanales que ya vienen operando en zonas permitidas.

- Identificar la cadena de comercialización del mercurio (cantidad, procedencia, manejo, comercialización) de manera pública, pues actualmente no lo es.
- Sensibilizar sobre el uso y manejo de mercurio y cianuro, así como las consecuencias en la salud humana y el medio ambiente.
- Implementación efectiva del Convenio de Minamata sobre cero mercurio y cianuro, además de aprobar el proyecto de “Decreto Supremo que aprueba el Plan de Acción Nacional para la Minería de Oro Artesanal y de Pequeña Escala en el Perú, en el marco de la implementación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio”.
- Identificar las zonas donde se emplean menores de edad y generar mecanismos de difusión y sanción efectivos contra quienes emplean a menores de edad.
- Asesoría y acompañamiento en la culminación del proceso de formalización, tecnificación, diversificación económica para la familia, fortalecimiento del sistema educativo y de salud, y articulación con los procesos de desarrollo local sostenible.
- Fiscalizar el uso obligatorio de equipos y medidas de seguridad para los trabajadores.
- Implementar Sistemas de Vigilancia Ambiental con sus respectivas guías y manuales.

- Identificar zonas degradadas por actividad de la MAPE y accionar la remediación ambiental a través de un Fondo Ambiental para su ejecución. Involucrar en dichos procesos a los activos mineros.
- Erradicar el uso del mercurio a 2030. Para esto resulta importante aprobar la Ley existente en el Congreso sobre prohibición del uso de mercurio.
- Desarrollar y promover uso de tecnologías que protejan el medio ambiente, tanto en técnicas de extracción como de procesamiento y disposición de desechos.
- Articular a la MAPE al programa mundial de reducción y eliminación del uso de mercurio.
- Desarrollar una estrategia multisectorial e integral para la prevención y erradicación del trabajo infantil y adolescente en la minería artesanal.
- Remediación ambiental en coordinación con los mineros y sus organizaciones representativas.
- Promover la participación de universidades e instituciones científicas para la innovación tecnológica.

**PROPUESTA DE
POLÍTICAS PÚBLICAS**
**MEDIDAS DE
CORTO PLAZO**
**MEDIDAS DE
LARGO PLAZO**
 **OBJETIVO 4:**
**PROPONER ALTERNATIVAS A LAS ACTIVIDADES MINERAS QUE NECESITAN DE APOYO ESTATAL
PARA PODER DESARROLLARSE**
PROMOCIÓN DE ALTERNATIVAS A LA MAPE CON ENFOQUE INTERCULTURAL CRÍTICO E INTERSECCIONAL

a) Orientar la inversión pública y los recursos provenientes de la MAPE a la diversificación económica del país, buscando garantizar la seguridad y soberanía alimentarias, e ir eliminando la MAPE informal e ilegal existentes.

b) Potenciar el desarrollo local sostenible para que sus economías no dependan del canon y regalías mineras

c) Visibilizar y fortalecer el aporte económico diversificado de las mujeres a las economías comunales y locales.

- Diagnósticos de alternativas económicas productivas que consideren y cuidan la biodiversidad y consideren aportes económicos diversificados de las mujeres, que tomen en cuenta los saberes ancestrales.
- Promoción de inversión pública en agricultura familiar como alternativa.
- Identificación e integración de estas economías alternativas a los mercados locales y nacionales.
- Estudio que visibilice el aporte de las mujeres en economías comunales y locales.

- Promover inversiones en desarrollo económico a los pequeños productores y comunidades campesinas que cada vez más se ven impulsadas a realizar actividades de minería informal e ilegal por la falta de alternativas.
- Modificación de la Ley de Canon y Regalías, que incluya a la MAPE, cuya redistribución priorice los territorios afectados y alternativas económicas.
- Difundir y brindar presupuesto a la agroecología, la producción orgánica y la siembra y cosecha de agua, en concordancia con la Ley sobre agricultura familiar, para garantizar la seguridad y la soberanía alimentaria.
- Implementar acciones y proyectos donde las mujeres aportan al desarrollo local y comunal.

Promover inversiones en desarrollo económico a los pequeños productores y comunidades campesinas que cada vez más se ven impulsadas a realizar actividades de minería informal e ilegal por la falta de alternativas.



CONSTRUCCIÓN DE ALTERNATIVAS CON LA GENTE, CON LOS PUEBLOS: FORTALECIMIENTO DEL PROTAGONISMO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES Y POBLACIONES (AUTONOMÍA, AUTODETERMINACIÓN Y GOBIERNO COMUNAL)

A la par, y diríamos, como la parte primordial de nuestro que hacer como Red Muqui, consideramos que, respecto a la MAPE, la Red Muqui busca incidir en políticas públicas de forma colectiva y con comunidades para la protección comunal de la autonomía del territorio. Afirmamos que las transformaciones no

podrán darse solo desde cambios de normativas ni de políticas públicas, sino desde lo que las mismas poblaciones y comunidades realicen y construyan desde su propio protagonismo social, desde sus alternativas considerando sus saberes ancestrales y modos de vida. De acuerdo con ello, planteamos lo siguiente:

PROPUESTA DE POLÍTICAS PÚBLICAS	MEDIDAS DE CORTO PLAZO	MEDIDAS DE LARGO PLAZO
 OBJETIVO		
QUE LAS POBLACIONES Y COMUNIDADES DECIDAN SOBRE EL TIPO DE DESARROLLO Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE PRESERVEN SUS TERRITORIOS ECOSISTÉMICOS		
FORTALECIMIENTO DEL PROTAGONISMO SOCIAL DE LAS COMUNIDADES Y POBLACIONES		
<p>a) Fortalecer la participación protagónica de la población y de los pueblos indígenas u originarios sobre sus derechos colectivos frente a la MAPE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la participación de las comunidades y pueblos indígenas en la toma de decisiones de la gestión ambiental y territorial respecto a la MAPE. • Impulsar procesos de autonomía y autoconsulta de los pueblos indígenas u originarios frente a la entrada de la MAPE a sus territorios comunales y ancestrales. • Generar mecanismos de información continuos y amigables sobre MAPE. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de derechos colectivos de los pueblos indígenas frente a la MAPE. • Impulsar la construcción participativa de agendas de las comunidades y poblaciones, OSB, reconociendo en sus saberes ancestrales, prácticas y propuestas alternativas a la minería ilegal e informal, las que deben contar con presupuesto estatal en todos sus niveles.

MIEMBROS DE LA RED MUQUI

1. AKLLA PACHA
2. COMPANÍA DE MARÍA MARIANISTAS – AMAS
3. GRUPO PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LOS ANDES – GRUPO ANDES
4. ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS – APRODEH
5. ASOCIACIÓN ARARIWA PARA LA PROMOCIÓN TÉCNICO CULTURA ANDINA
6. CENTRO ANDINO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN - CADEP JMA
7. CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES ANDINOS BARTOLOMÉ DE LAS CASAS - CBC
8. COMISIÓN EPISCOPAL DE ACCIÓN SOCIAL – CEAS
9. CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO – CEDAP
10. CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS AYLLU – CEDEP AYLLU
11. CENTRO PERUANO DE ESTUDIOS SOCIALES - CEPES
12. CENTRO DE CULTURA POPULAR LABOR - CENTRO LABOR PASCO
13. OFICINA JUSTICIA Y PAZ DE LA DIÓCESIS DE CHULUCANAS
14. COOPERACIÓN
15. COORDINADORA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS - CNDH
16. DERECHOS HUMANOS Y MEDIO AMBIENTE – DHUMA
17. DERECHOS HUMANOS SIN FRONTERAS - DHSF
18. DIÓCESIS DE CHACHAPOYAS
19. FUNDACIÓN ECUMÉNICA PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ – FEDEPAZ
20. ASOCIACIÓN FE Y DERECHOS HUMANOS – FEDERH
21. GRUPO DE FORMACIÓN E INTERVENCIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE – GRUFIDES
22. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ANDINO AMAZÓNICO – HUÑUQ MAYU
23. INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LAS CULTURAS ANDINAS – IDECA
24. INSTITUTO DE DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE – IDMA
25. INSTITUTO NATURA – CHIMBOTE
26. INSTITUTO SUR ANDINO DE INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN SOLIDARIA – ISAIAS
27. PASTORAL SOCIAL DE DIGNIDAD HUMANA DEL ARZOBISPADO DE HUANCAYO – PASSDIH
28. GRUPO PROPUESTA CIUDADANA
29. PROYECTO AMIGO – HUAMACHUCO
30. RED AGUA, DESARROLLO Y DEMOCRACIA
31. RED UNIENDO MANOS PERÚ
32. PASTORAL SOCIAL DEL VICARIATO SAN FRANCISCO JAVIER JAÉN - VICARÍA DE JAEN



RED MUQUI:
20 AÑOS

caminando
con los pueblos en la
defensa de sus derechos y
la construcción colectiva de sus territorios.